

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 28 de Abril de 1936.

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLI- CADO	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIO PUBLI- CADO
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
		<b>Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919)</b>				<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Sin impuesto.)</b>	
27-4-936	72,75	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....	72,25	24-4-936	99,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales. 1 al 4.800.....	
27-4-936	72,75	» E. de 25.000 » » .....	72,25	27-4-936	99,70	» E. de 25.000 » » .....	99,55
27-4-936	72,75	» D. de 12.500 » » .....	72,25	27-4-936	99,70	» D. de 12.500 » » .....	99,55
27-4-936	72,75	» C. de 5.000 » » .....	72,25	27-4-936	99,70	» C. de 5.000 » » .....	99,55
27-4-936	72,75	» B. de 2.500 » » .....	72,25	27-4-936	99,70	» B. de 2.500 » » .....	99,55
27-4-936	72,75	» A. de 500 » » .....	72,25	27-4-936	99,60	» A. de 500 » » .....	99,55
27-4-936	72,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....	72,25			<b>Títulos 5 % amortizable, emisión 1927 (Con impuesto.)</b>	
		<b>4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.</b>		24-4-936	90,25	Serie F. de 50.000 pesetas nominales. 1 al 5.000.....	90,00
27-4-936	89,00	Serie F. de 24.000 pesetas nominales.....		27-4-936	90,00	» E. de 25.000 » » .....	90,00
27-4-936	89,00	» E. de 12.000 » » .....		27-4-936	90,00	» D. de 12.500 » » .....	90,00
24-4-936	90,70	» D. de 5.000 » » .....	92,00	27-4-936	90,00	» C. de 5.000 » » .....	90,00
22-4-936	92,90	» C. de 1.000 » » .....		27-4-936	90,00	» B. de 2.500 » » .....	90,00
24-4-936	92,50	» B. de 2.000 » » .....		27-4-936	90,00	» A. de 500 » » .....	90,00
24-4-936	93,00	» A. de 1.000 » » .....				<b>Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).</b>	
24-4-936	90,00	» G y H. de 100 y 200 pesetas nominales.....		10-7-936	79,80	Serie H. de 250.000 pesetas nominales. 1 al 725.....	
		<b>4 % amortizable, emisión 1906, canjeada por la de 1929</b>		22-4-936	75,70	» G. de 100.000 » » .....	
27-2-936	87,50	Serie E. de 25.000 pesetas nominales.....		22-4-936	76,80	» F. de 50.000 » » .....	
20-4-936	86,00	» D. de 12.500 » » .....		27-4-936	76,00	» E. de 25.000 » » .....	
22-4-936	84,00	» C. de 5.000 » » .....		27-4-936	76,00	» D. de 12.500 » » .....	
22-4-936	84,00	» B. de 2.500 » » .....		27-4-936	76,00	» C. de 5.000 » » .....	76,00
27-4-936	83,50	» A. de 500 » » .....		27-4-936	76,00	» B. de 2.500 » » .....	76,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.</b>		27-4-936	76,00	» A. de 500 » » .....	76,00
2-9-936	100,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales.....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).</b>	
2-9-936	100,00	» E. de 25.000 » » .....		2-9-936	98,00	Serie H. de 200.000 pesetas nominales. 1 al 2.000.....	
2-9-936	100,00	» D. de 12.500 » » .....		4-9-936	94,00	» G. de 90.000 » » .....	
2-9-936	100,00	» C. de 5.000 » » .....		20-4-936	91,50	» F. de 40.000 » » .....	
2-9-936	100,00	» B. de 2.500 » » .....		22-4-936	91,50	» E. de 20.000 » » .....	
2-9-936	100,00	» A. de 500 » » .....		22-4-936	91,50	» D. de 10.000 » » .....	90,00
		<b>5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.</b>		27-4-936	90,50	» C. de 4.000 » » .....	90,00
16-9-936	101,00	Serie H. de 50.000 pesetas nominales.....		27-4-936	90,50	» B. de 2.000 » » .....	
16-9-936	101,00	» E. de 25.000 » » .....		27-4-936	90,50	» A. de 400 » » .....	90,00
16-9-936	100,00	» D. de 12.500 » » .....				<b>Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).</b>	
16-9-936	100,00	» C. de 5.000 » » .....		22-4-936	92,00	Serie F. de 50.000 pesetas nominales. 1 al 2.000.....	
16-9-936	100,00	» B. de 2.500 » » .....		27-4-936	92,05	» E. de 25.000 » » .....	92,50
16-4-936	100,00	» A. de 500 » » .....		27-4-936	92,65	» D. de 12.500 » » .....	92,50
		<b>Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926</b>		27-4-936	92,65	» C. de 5.000 » » .....	92,50
1-4-936	100,05	Serie F. de 50.000 pesetas nominales. 1 al 350.....		27-4-936	92,65	» B. de 2.500 » » .....	92,50
21-4-936	99,25	» E. de 25.000 » » .....	99,25	27-4-936	92,65	» A. de 500 » » .....	92,50
24-4-936	99,25	» D. de 12.500 » » .....	99,25			<b>Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1928).</b>	
27-4-936	99,60	» C. de 5.000 » » .....	99,25	27-4-936	99,50	Serie F. de 50.000 pesetas nominales. 1 al 1.500.....	
27-4-936	99,60	» B. de 2.500 » » .....	99,25	27-4-936	99,50	» E. de 25.000 » » .....	
27-4-936	99,60	» A. de 500 » » .....	99,25	27-4-936	99,50	» D. de 12.500 » » .....	
				28-4-936	99,50	» C. de 5.000 » » .....	99,50
				27-4-936	99,50	» B. de 2.500 » » .....	99,50
				27-4-936	99,50	» A. de 500 » » .....	99,50

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de las libras	Difer. anterior	CAMBIO PUBLICADO
Fecha	Taux por 100			Fecha	Taux por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (omisión de 1929).		27-4-936	601,00	Banco de España.....	600		600,00
					22-4-936	230,00	Banco Hipotecario de España....	600	
		En diferentes series.....		22-4-936	215,00	Banco Español de Crédito.....	250		
					27-4-936	180,00	Banco Hispano-Americano.....	600	
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 6 %, a diez años.		22-4-936	210,00	Compañía Arrend.' de Tabacos....	600		205,00
					12-3-936	64,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	600	
2-7-936	102,20	Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082.....		9-3-936	36,00	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...)			
							carera España... (Ordinarias....)	600	
		» B, de 10.000 » 1 a 20.806.....		24-4-936	158,00	Unión Española de Explosivos...	100		
					24-4-936	80,00	Ferrocarriles M. Z. A. ....	475	
16-2-936	103,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 %		24-4-936	80,00	Idem Norte de España.....	475		81,00
16-6-936	103,00				7-4-936	77,00	Banco Español Río de la Plata....	100	
		Serie A, de 100 pesetas, 1 a 4.682.....							
		» B, de 500 » 1 a 6.031.....		27-4-936	89,00	Cédulas del Banco Hipotecario...	600		80,00
					22-4-936	92,25	Idem id. id. ....	100	
		» B, de 5.000 » 1 a 14.434.....		27-4-936	90,50	Idem id. id. ....	100		90,25
					27-4-936	102,00	Idem id. id. ....	600	
10-7-936	102,00	En diferentes series.....		27-4-936	98,00	Idem id. id. ....	100		97,50
					27-4-936	86,00	Idem Banco de Crédito Local...	600	
18-7-936	102,00	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		23-4-936	80,25	Sociedad General Azuc.' España....	100		
26-7-936	102,00				26-7-936	36,75	F. C. M. Z. A., Va- (Serie A....)	500	
2-8-936	101,00	Serie A, de 500 pesetas, 1 a 50.000.....		6-7-934	50,26	Madrid a Ariza.....) — B....	500		
					5-4-934	91,60	1.ª serie.....	500	
		» B, de 5.000 » 1 a 50.000.....		21-11-933	34,25	Idem Norte de España....	500		
					13-6-929	71,25	Idem Emisión 17 de Enero de 1905.....	500	
		» C, de 25.000 » 1 a 6.000.....		13-6-929	72,50	5.ª serie.....	500		
					13-6-929	72,50	Ayuntamiento de Madrid....		
18-9-936	101,25	En diferentes series.....		28-5-926	34,00	Obligaciones .....	100		122,00
13-9-936	101,25				27-4-936	123,00	Expropiaciones del Interior.....	500	
1-9-936	100,85	Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		27-4-936	90,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914....	500		
10-7-936	101,75				27-4-936	74,50	Idem id., 1918.....	500	

"PESETA" NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro de Contratación de moneda, que se publica en cumplimiento del número de Real orden número 611 de 11 de Septiembre de 1936			
		CLASE DE MONEDA	Cambio	Cambio	Cambio
			por 100	por 100	por 100
4 por 100 interior 1930.....	787,500	Libras esterlinas.....	36,35	36,35	5,00
4 por 100 exterior saneado....	4,000	Francos franceses.....	48,45	48,35	2,20
4 por 100 amortizable.....	»	Dollars.....	7,38	7,36	»
5 por 10 amortizable 1926....	103,000	Liras.....	59,31	59,10	50,80
Ayuntamiento de Madrid 1908.	500	Reichsmarks.....	2,465	2,915	1,88
Cédulas del Banco Hipotecario	»	Francos Suizos.....	240,00	239,75	1,04
Idem id. al 5 por 100.....	106,000	Belgas.....	124,50	124,00	1,84
Idem id. al 6 por 100.....	34,500				
Acciones del Banco de España	88,500				
Idem del Banco Hipotecario....	»				
Idem Español de Crédito.....	57,000				
Altos Hornos de Vizcaya.....	»				
Unión Española de Explosivos....	»				

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GUERRA

#### JEFATURA DE TROPAS Y SERVICIOS Y COMANDANCIA DE OBRAS Y FORTIFICACIÓN DE LA SEPTIMA DIVISION

Debiendo celebrarse en esta plaza la primera subasta pública, local y urgente, en virtud de la autorización concedida por Orden ministerial de 15 de Abril del presente año, para contratar las obras comprendidas en el proyecto de las obras que faltan por ejecutar en el de reparaciones del cuartel de Casa-Grande, en Segovia, hago saber a los que deseen tomar parte en la citada subasta que el acto tendrá lugar, bajo mi presidencia, el día 12 del próximo mes de Mayo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en la calle del General Almirante, número 1.

Los pliegos de condiciones legales que han de regir en la subasta, por ser obras de continuación, son los publicados en la "Gaceta de Madrid", número 219, de 7 de Agosto de 1935, y tanto éstos como todos los documentos que constituyen el referido proyecto estarán de manifiesto en la expresada dependencia, todos los días laborables, desde el día 3 al 12 del expresado mes de Mayo y desde las nueve a las trece horas.

Para tomar parte en esta subasta habrá de constituirse, previamente a la celebración de la misma, una garantía provisional de dos mil ochocientas cincuenta y tres pesetas treinta y tres céntimos (2.853,33 pesetas), equivalente al cinco por ciento del presupuesto de contrata de este proyecto, cuya garantía podrá hacerse en metálico o en título de la Deuda del Estado, al precio de cotización en Bolsa últimamente publicado, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal. Este depósito se constituirá haciendo constar expresamente en el resguardo que tal depósito se ha efectuado para acudir a esta subasta.

Esta subasta se celebrará con arreglo a la ley de Protección a la Industria Nacional de 14 de Febrero de 1907, Reglamento para su ejecución de 26 de Julio de 1917, según Orden ministerial de 7 de Noviembre de 1933, ley de Contabilidad y Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, Reglamento de Contratación administrativa en el Ramo de Guerra de 10 de Enero de 1931, Decreto de 4 de Junio de 1935 y demás disposiciones complementarias, no admitiéndose en esta primera subasta la concurrencia de la industria extranjera.

El precio límite que ha de regir en el acto de la subasta es el de cincuenta y siete mil sesenta y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos (57.064,67 pesetas), que importa el presupuesto, el cual no se publica por su mucha extensión, debiendo ser los materiales que se inviertan en las obras de producción nacional, excepto los taxativamente marcados por el Ministerio de Industria y Comercio, y comprometiéndose el contratista a efectuar las obras en el plazo marcado en el pliego de condiciones.

El contratista, en todo caso, deberá tener cuidado de que todas las obras se

ejecuten con arreglo a los principios de una buena construcción y buenas prácticas locales, evitando las viciosamente empleadas para ganar tiempo o hacer economías en perjuicio de las obras. Deberá examinar todos los documentos que constituyen el proyecto para evitar malas interpretaciones, pudiendo pedir durante dicho examen o en el acto de la subasta (durante la media hora que está abierta la licitación) las explicaciones que estime necesarias sobre las condiciones de la subasta.

Las proposiciones se extenderán, según el modelo unido a este anuncio, en pliego de papel sellado de clase sexta (4,50 pesetas), o si lo fuere en otro, llevará adherida la póliza equivalente, estará firmada y rubricada por el licitador o persona que legalmente le represente, indicándolo, en este caso, con ante-firma.

En el mismo pliego ha de incluirse el resguardo o carta de pago que justifique haber realizado el depósito provisional del cinco por ciento a que anteriormente se alude, la cédula personal, el último recibo o alta de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que el licitador comparezca, y en caso de estar exceptuado de la contribución industrial con arreglo a la ley de Utilidades justificará este extremo: Boletín, recibo o autorización que justifique el ingreso de la cuota obligatoria del retiro obrero correspondiente a mes anterior, según dispone la Orden de 30 de Julio de 1921 ("C. L." número 312). Si el resguardo como garantía consiste en efectos públicos, será indispensable la presentación de la póliza del Agente de Cambio y Bolsa o Corredor de Comercio que acredite la propiedad de dicho resguardo. Los apoderados o representantes deberán exhibir el poder notarial otorgado a su favor.

No podrán ser contratistas, ni por sí, ni como apoderados ni representantes, los que se encuentren comprendidos en los incisos 1.º al 6.º del artículo 14 del Reglamento de Contratación ya citado, para lo cual el licitador deberá justificar los extremos legales que en dichos incisos se consignan. Asimismo deberán tener en cuenta los licitadores la modificación del párrafo 1.º del artículo 14 del referido Reglamento de Contratación que queda redactado según se determina en la Orden circular de 9 de Agosto de 1933 ("D. O." número 192), así como lo dispuesto en la Orden circular de 13 de Marzo del año actual ("Diario Oficial" número 65).

Y, por último, contendrá la declaración expresa de sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Jurados mixtos y demás documentos a que se refiere el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta.

Valladolid, 25 de Abril de 1936.—El Coronel, Ingeniero Comandante, José Iribarren.

#### Modelo de proposición.

Don ..., con domicilio en ... residencia en ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" o ("Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" o "Boletín Oficial") del día ... del mes actual y de todos los documentos que constituye el Proyecto de las obras que faltan por ejecutar en el de reparaciones del cuartel de Casa-Grande, en Segovia, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas del

pliego de condiciones que consta en el expediente de subasta, a su más exacto cumplimiento y a ejecutar las obras con arreglo a los principios de la buena construcción y buenas prácticas locales, en el plazo marcado en el referido pliego de condiciones por la cantidad de pesetas ... (en letra), o sea con una rebaja de ... pesetas en el tipo de cincuenta y siete mil sesenta y cuatro pesetas con sesenta y siete céntimos del precio fijado como límite para la subasta, aceptando todas las condiciones en general contenidas en los pliegos mencionados en el anuncio de subasta y en el de condiciones generales para la ejecución por contrata de las obras a cargo del Cuerpo de Ingenieros del Ejército, aprobado por Decreto de 22 de Abril de 1919, así como sumisión a las normas de trabajo establecidas por los Jurados mixtos y demás disposiciones que regulan esta materia.

Todos los materiales y efectos que han de ser invertidos en estas obras declaro bajo mi responsabilidad que serán de producción nacional.

(Fecha y firma completa del proponente.)

S—1395

### MINISTERIO DE MARINA

#### SECCION DE INTENDENCIA

##### NEGOCIADO 1.º

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en un concurso que, para contratar las obras necesarias para completar la instalación de combustible líquido en la Base Naval de Mahon, habrá de celebrarse en este Ministerio, que transcurridos que sean diez días de la publicación de este anuncio por la GACETA DE MADRID, Diario Oficial del Ministerio de Marina y Boletines Oficiales de las provincias de Madrid y Baleares, contados a partir de la fecha del periódico oficial de los citados que en último término lo insertare, se procederá en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración del concurso de referencia, el que tendrá lugar en este Ministerio y local de subastas del mismo, con sujeción al Pliego de condiciones de manifiesto en este Negociado.

Por lo que respecta a la presentación de proposiciones de los que deseen hacerlo con anterioridad al acto del concurso, ello podrán efectuarlo en los Jefaturas de las Bases Navales Principales de Cádiz, Ferrol y Cartagena, en horas hábiles de oficina, hasta cinco días antes del que se fije para la celebración de dicho acto; y en este Negociado 1.º, cualquier día no feriado, también en horas hábiles de oficina, hasta el día anterior al de la referida celebración.

Madrid, 23 de Abril de 1936.—El Jefe del Negociado 1.º, Manuel Cuabeiro.

S—1396

#### INTENDENCIA DE MARINA DE LA BASE NAVAL DE EL FERROL

##### ALMACÉN DE VESTUARIOS

Publicado en 21 del actual en la GACETA DE MADRID, Boletín Oficial de la provincia de la Coruña y Diario

*Oficial del Ministerio de Marina*, el anuncio de subasta para contratar el suministro a la Marina de vestuarios y prendas sueltas de los mismos comprendidos en el lote (Vestuarios para Infantería de Marina), a entregar en el Almacén de Vestuarios de la Base Naval de El Ferrol, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de la expresada subasta, en las condiciones determinadas en dicho anuncio, tendrá lugar a las once horas del día 2 de Mayo próximo en la Sala de Subastas de la Base Naval de El Ferrol.

El Ferrol, 24 de Abril de 1936.—El Jefe del Servicio de Vestuarios, por ausencia, Ricardo Iglesias.

S—959

## MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

### DIRECCION GENERAL DE FERRO-CARRILES, TRANVIAS Y TRANSPORTES POR CARRETERA

#### SECCIÓN 4.ª—NEGOCIADO DE CONSTRUCCION

Declarada desierta la subasta de construcción del ramal de enlace en La Coruña, entre las estaciones del Norte y de Zamora-Coruña y unión con su Puerto, se anuncia segunda subasta para el día 22 del próximo mes de Mayo, admitiéndose proposiciones en las Jefaturas de Obras públicas de la provincia y en el Negociado de Construcción de la Sección de ferrocarriles, hasta las trece horas del día 17 del citado mes, con las condiciones y requisitos publicados respectivamente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de la Coruña* de los días 1 y 7 de los corrientes, para la primera subasta.

Madrid, 27 de Abril de 1936.—El Director general (ilegible).

S—247

#### JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE ALBACETE

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 132-133 y 139 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.422,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 702,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 22 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de

Albacete, Sección de Subastas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—1122

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de gravilla para conservación del firme en los kilómetros 271 al 292 y 321 al 336 de la carretera de primer orden de Ocaña a Alicante, cuyo presupuesto de contrata asciende a 20.053,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 601,60 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 22 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, Sección de Subastas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—1423

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 118 al 122 de la carretera de segundo orden de Almagro a Alcaraz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 26.184,35 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de pesetas 785,53.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 22 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, Sección de Subastas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—1124

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 17 al 20 de la carretera de tercer orden de Casas Ibáñez a Casas de Juan Núñez, cuyo presupuesto de contrata asciende a 24.812,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 744,37 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 22 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, Sección de Subastas, duran-

te los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 23 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.  
S—1125

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 2 al 10 de la carretera de tercer orden de Villarrobledo a la de Almagro a Alcaraz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.287,80 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, y la fianza provisional de 1.268,63 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 22 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, Sección de Subastas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 23 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.  
S—1126

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 38 al 40 de la carretera de tercer orden de La Roda a Balazote y Ramal a La Herrera, cuyo presupuesto de contrata asciende a 21.710,85 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 651,32 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 22 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, Sección de Subastas, durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), e igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 23 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.  
S—1127

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 35,500 al 42 de la carretera de tercer orden de Hellín a Ballesteros, cuyo presupuesto de contrata asciende a 42.518,38 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.275,55 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 22 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.  
S—1128

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 27 al 32,310 de la carretera de tercer orden de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén por Rípar, Fábricas y Alcaraz, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.568,78 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.217,66 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 22 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas) durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.  
S—1129

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y

en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en los kilómetros 24 al 26 de la carretera de tercer orden de Hellín a Elche de la Sierra, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.649,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 709,49 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 22 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (GACETA del 27) sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—1131

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en los kilómetros 39 al 42 de la carretera de tercer orden de la de Elche de la Sierra a la de Albacete a Jaén al límite de Jaén por Yeste, cuyo presupuesto de contrata asciende a 23.991,87 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, y la fianza provisional de 719,75 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 22 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete. (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio,

desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—1131

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego de alquitrán en los kilómetros 130 al 153 y 156 al 158 de la carretera de segundo orden de Cuenca a Albacete, cuyo presupuesto de contrata asciende a 40.250 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses y la fianza provisional de 1.207,50 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 22 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete. (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—1132

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo de 1936 se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Albacete y en las de las provincias de Alicante, Cuenca, Ciudad Real, Granada, Jaén, Murcia y Valencia, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios

de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo y riego de alquitrán en los kilómetros 1 al 4 de la carretera de tercer orden de Munera a La Roda, cuyo presupuesto de contrata asciende a 34.278,05 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses y la fianza provisional de 1.028,34 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Albacete, situada en la calle de Martínez Villena, número 11, el día 22 de Mayo de 1936, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Albacete. (Sección de Subastas), durante los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar las deficiencias que en cuanto a su reintegro tengan.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta" del 13). E igualmente están obligados todos los proponentes al cumplimiento de la Real orden de 26 de Marzo de 1929 (Gaceta" del 27), sobre contratación de obras y servicios con el Estado.

Albacete, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, Alberto Méndez.

S—1133

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopio y empleo en los kilómetros 13 y 19 y segundo riego, en caliente, en el kilómetro 18 de la carretera de Llerena a una de las estaciones de Balmes o Peñarroya, cuyo presupuesto de contrata es de 32.081,66 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 962,45.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 14 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de reparación y conservación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50

pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S—1173

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopio y empleo de piedra en los kilómetros 20 y 21 de la carretera de Llerena a una de las estaciones de Bélmuez o Peñarroya, cuyo presupuesto de contrata es de 20.656 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 601,68 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 14 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de reparación y conservación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S—1174

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposicio-

nes en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 7 al 10 de la carretera de Castuera a Navalpino, cuyo presupuesto de contrata es de 23.167,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 695,04.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 14 del mismo mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de reparación y conservación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S—1175

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 2 al 6 de la carretera de Castuera a Navalpino, cuyo presupuesto de contrata es de 28.939,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 868,19 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 14 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de reparación y conservación de carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S—1176

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de conservación, de explanación y firme de los kilómetros 47, 48 y 51 al 53 de la carretera de Badajoz a Villanueva del Fresno, cuyo presupuesto de contrata es de 25.417,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 762,52 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 14 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S—1176 bis.

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 44 al 47 y 52 de la carretera de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto de contrata es de 28.762,61 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 861,08 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle de Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 14 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del día siguiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S—1177

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopio de piedra machacada, incluso su empleo en recargos en los kilómetros 39 al 43 de la carretera de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto de contrata es de 28.978,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 869,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 14 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto

en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S—1178

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopio de emulsión y gravilla para conservación del firme en los kilómetros 143, 150, 157, 163 y 169 de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 21.131,25 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 633,94 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 14 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de

trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S—1179

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de conservación del firme en los kilómetros 51 al 66 de la carretera de Cáceres a Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 43.538, siendo el plazo de ejecución de cuatro meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.306,14 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 14 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores. Badajoz, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S—1180

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de conservación del firme en los kilómetros 43 al 55 de la carretera de Valencia de Alcántara a

Badajoz, cuyo presupuesto de contrata es de 26.036 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de pesetas 781,08.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 14 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en el forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S—1181

Hasta las trece horas del día 9 de Mayo próximo se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Ciudad Real, Córdoba, Cáceres, Toledo, Huelva y Sevilla, a horas hábiles de oficina, para optar a la subasta urgente de las obras de acopio y empleo de piedra machacada en los kilómetros 39 al 44,300 de la carretera de Alange a la de Albuera a Fregenal, cuyo presupuesto de contrata es de 34.682,55 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y la fianza provisional de 1.010,48 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia, sita en la calle Muñoz Torrero, número 15, segundo, el día 14 del mismo mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Reparación y Conservación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con

póliza de igual clase y precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de las remuneraciones mínimas en el forma que determina el apartado a) del Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Badajoz, 23 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, P. A. (ilegible).

S—1182

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

#### CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo para conservación del firme de los kilómetros 3 al 7 de la carretera de tercer orden de Espinosa de Henares a Hita, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 22.324,88 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 669,75 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 19 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su pro-

posición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 22 de Abril de 1936.—El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ..., según cédula personal de ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha de ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—1050

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de conservación del firme con riego superficial de betón asfáltico en caliente de los kilómetros 153,016 a 157,600 de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar a Tarragona, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a pesetas 22.984,17, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 689,52 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 19 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de

4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 22 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha de ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—1051

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego superficial con emisión asfáltica para la conservación del firme en los kilómetros 28 a 32,500 de la carretera de tercer orden de Masegosa a Sigüenza, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 25.383,37 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de

las obras, y la fianza provisional es de 761,50 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerca, número 4, el día 19 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 22 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha de ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—1052

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura, y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluido su empleo en el mismo, de los kilómetros 203 al 206 de la carretera de primer orden de Alcolea del Pinar a Tarragona, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.263,67 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 613,61 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerca, número 4, el día 19 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado B) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 22 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal de ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., núm. ..., enterado del anuncio publicado en ..., con fecha de ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta su-

jeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—1053

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo para conservación del firme de los kilómetros 14 al 18 de la carretera de tercer orden de Espinosa de Henares a Híendelaencina, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 22.382,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 671,47 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 19 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 22 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero-Jefe, José Herbella.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—1054

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para conservación del firme de los kilómetros 18 al 22,823 de la carretera de tercer orden de Mazarete a Cifuentes (Sección de Mazarete a Saellices), de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 22.632,16 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 678,96 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 19 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones

mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 22 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero-Jefe, José Herbella.

*Modelo de proposición.*

Don ..., vecino de ... provincia de ..., según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)

S—1055

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio y empleo de piedra para conservación del firme de los kilómetros 13 al 17,500 de la carretera de tercer orden de la de Masegosa a Sacedón a Brihuega, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 21.130,97 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 633,93 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figuerola, número 4, el día 19 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte

con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 22 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero-Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—1056

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopio y empleo de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 1 al 4.500 de la carretera de tercer orden de Alcolea del Pinar a Canales del Ducado, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 21.333,69 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 639,99 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4,

el día 19 de Mayo de 1936, a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas, y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13), y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 22 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero-Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—1057

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones

para optar a la subasta de las obras de acopio y empleo de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 12, 18, 23 y 24 y acopio sin empleo en el 36 de la carretera de tercer orden d Masegoso a Sacedón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 20.527,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras y la fianza provisional es de 615,082 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 19 de Mayo de 1936 a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligados al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Guadalajara, 22 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 ("Gaceta" del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto

de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—1058

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios y empleo de piedra machacada para conservación del firme de los kilómetros 12 al 15 y acopio sin empleo en el kilómetro 11 de la carretera de tercer orden de Huete a Tortuera, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 27.915,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 837,47 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 19 de Mayo de 1936 a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 22 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ...,

con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—1059

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 41 al 46 de la carretera de tercer orden de Guadalajara a Tamajón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 39.237,10 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.177,31 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 19 de Mayo de 1936 a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga el licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 22 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—1060

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 9,700 al 16 de la carretera de tercer orden de Brihuega a la de Perales de Tajuña a Albarés a la de Albarés a la Pangia, por Fuente-Novilla y Yebrá, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 37.686,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.130,59 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueroa, número 4, el día 19 de Mayo de 1936 a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada

la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 22 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—1061

Hasta las trece horas del día 14 de Mayo de 1936 se admitirán en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras de esta Jefatura y en el de las provincias de Madrid, Cuenca, Teruel, Zaragoza, Soria y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 1 al 6 de la carretera de tercer orden de La Pangia al Puente de Añón, de esta provincia, cuyo presupuesto asciende a 36.619,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución de tres meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional es de 1.028, 58 pesetas.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle del Teniente Figueras, número 4,

el día 19 de Mayo de 1936 a las once de su mañana.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías y Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y Real orden de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas que percibirán los obreros por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, según se determina en el apartado a) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

También se obliga al licitador al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero.

Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7).

Guadalajara, 22 de Abril de 1936.—  
El Ingeniero Jefe, José Herbella.

#### Modelo de proposición.

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ... con domicilio en ... provincia de ... calle de ... número ... enterado del anuncio publicado en ... con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ... provincia de ... se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (en letra), quedando obligado al cumplimiento del Real decreto de 21 de Enero de 1921 (GACETA del 23), artículo 43, párrafo segundo, referente al Retiro obrero, y Real decreto de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7), apartado a), artículo 1.º, que se refiere al compromiso por mi parte a satisfacer a mis obreros, como mínimo, los jornales fijados por los Jurados mixtos correspondientes.

(Fecha y firma.)  
S—1062

#### CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo de 1936, se admitirán en la Jefatura del Circuito nacional de Firmes

especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de acopios y empleo de piedra para el afirmado de paseo en los kilómetros 317 al 322 de la carretera de Adanero a Gijón, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 76.379,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 2.301 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 11 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito nacional de Firmes especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el E) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Abril de 1936.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábel.

S—284

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo de 1936, se admitirán en la Jefatura del Circuito nacional de Firmes especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Salamanca, Zamora, Valladolid, Avila y Cáceres a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riiego superficial con betún asfáltico y gravilla natural en los kilómetros 164 al 168 y 193 a 195 de la carretera de Villacastán a Vigo, provincia de Salamanca, cuyo presupuesto de contrata asciende a 51.140,04 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 1.536 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 11 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones

sobre forma y condiciones de su presentación; estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Abril de 1936.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S-309

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo de 1936, se admitirán en la Jefatura del Circuito nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de León, Orense, Lugo, Oviedo, Santander, Palencia, Valladolid y Zamora, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de riego superficial del firme con alquitrán deshidratado (realquitrinado) en los kilómetros 406 al 416 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata asciende a 58.901,57 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 1.768 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 11 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Abril de 1936.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S-285

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo de 1936, se admitirán en la Jefatura del Circuito nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Madrid, Segovia, Avila, Valladolid, Burgos, Soria, Guadalupe, Cuenca y Toledo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de riego superficial con betún asfáltico y gravilla artificial en los kilómetros 56 al 65 de la carretera de Madrid a La Coruña, provincias de Madrid y Segovia, cuyo presupuesto de contrata asciende a 76.073,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 2.283 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 11 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Abril de 1936.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S-295

Hasta las trece horas del día 6 de Mayo de 1936, se admitirán en la Jefatura del Circuito nacional de Firms especiales y en las de Obras públicas de las provincias de Oviedo, Santander, León y Lugo, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de riego de

alquitrán en los kilómetros 80 al 96 de la carretera de Santander a Oviedo, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata asciende a 75.736,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Diciembre de 1936, y la fianza provisional de 2.273 pesetas, a la que se incluirá póliza de Bolsa, caso de constituirse en efectos, y certificado del Retiro obrero.

La subasta se celebrará en Madrid, en las oficinas de este Circuito, calle de Santa Catalina, número 7, el día 11 de Mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura del Circuito nacional de Firms especiales, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 ("Gaceta" del 25) y disposiciones posteriores.

Madrid, 22 de Abril de 1936.—El Inspector jefe del Circuito, Juan Arrate y Ormazábal.

S-296

## SERVICIOS HIDRAULICOS DEL JUCAR

*Subasta de las obras de construcción de aguas para el abastecimiento de Salsadella (Castellón).*

Hasta las trece horas del día 16 de Mayo próximo se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Júcar (Plaza de Tetuán, 18, Valencia) y en las Jefaturas de Obras públicas de Alicante y Castellón, durante las horas de oficina, proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 68.703,21 pesetas.

La fianza provisional, a 2.600 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación, el día 22 del citado mes de Mayo, a las once horas.

El pliego de condiciones estará de manifiesto durante el mismo plazo en dichas Jefaturas, y el proyecto y el citado pliego en esta Delegación.

Valencia, 22 de Abril de 1936.—El Delegado (ilegible).

*Modelo de proposición.*

Don ... vecino de ... provincia de ... según cédula personal número ..., con residencia en ..., provincia de ...

calle de ... número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Salsadella (Castellón), se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo o mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por Real orden de 25 de Marzo de 1929.

*Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.*

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de 4,50 pesetas.

Se presentarán en las oficinas, y durante las horas marcadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el cual se consignará que son para esta contrata, acompañando a las mismas el poder o documento que acredite la representación que, en su caso, pueda ostentar el proponente.

A la vez, pero por separado y a la vista, deberá asimismo presentarse el oportuno resguardo justificativo de haber consignado en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, la cantidad que se expresa en el anuncio como fianza provisional, en metálico o en efectos de la Deuda pública al tipo asignado por las disposiciones vigentes, en concepto de garantía para tomar parte en la subasta.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo 6.º del Real decreto de 21 de Diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886; pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la liana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Subsecretario, Bosch Martín.

Madrid, 18 de Octubre de 1935.—El  
S.—1186

## MINISTERIO DE COMUNICACIONES Y MARINA MERCANTE

### DIRECCION GENERAL DE CORREOS

#### NEGOCIADO DE CENTROS Y ENLACES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Oficina del Ramo en Fregenal de la Sierra y su estación férrea, bajo el tipo máximo de tres mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Badajoz y en la estafeta de Fregenal de la Sierra, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (4,50 pesetas), garantizadas con fianza de 600 pesetas por cada proposición que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Mayo próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Badajoz, el día 30 del mismo mes próximo, a las once horas.

Madrid, 21 de Abril de 1936.—El Director general, F. de la Mata.

#### Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... viceversa, por el precio de ... (en letra) ... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S.—73

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### SECRETARÍA

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la anterior subasta anunciada para contratar el suministro durante cuatro años de alcorques, regueras, tiestos y caños con destino al servicio de Parques y Jardines, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto de 22 del actual, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación, bajo las mismas condiciones que figuran insertas en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, fechas 17 y 16 de Marzo último, respectivamente.

Los correspondientes pliegos se hallarán de manifiesto en esta Secretaría, durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En su consecuencia se celebrará dicha nueva subasta el día 30 de Mayo

próximo, a las doce, en la Sala de remates de la primera Casa Consistorial, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o de quien al efecto designe.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 21 de Abril de 1936.—El Secretario, M. Berdeja.

S.—197

## EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE VITORIA

Acordado por el Excmo. Ayuntamiento la construcción de colectores para el alcantarillado de la ciudad, se anuncia la subasta que tendrá lugar transcurridos los veinte días hábiles a contar del siguiente de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, a la hora de las doce, bajo la presidencia del señor Alcalde.

La Memoria, planos, presupuesto de la obra y pliego de condiciones se facilitarán en la Dirección de Obras de este Ayuntamiento, y las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, en el que se hará constar la indicación de "Proposición para optar a la subasta para la construcción de colectores de la ciudad de Vitoria", en el Registro general de este Ayuntamiento.

Vitoria, 23 de Abril de 1936.—El Alcalde (ilegible).

#### Modelo de proposición.

Don ..., habitante en ..., con cédula personal que acompaña, se compromete a ejecutar las obras de construcción de colectores con estricta sujeción a los documentos del proyecto y con la baja del ... por 100 en los precios unitarios del presupuesto.

(Fecha y firma del interesado.)

S.—1266

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### UNIVERSIDAD DE MADRID

#### Facultad de Medicina.

Vacante en esta Facultad una Auxiliaría temporal adscrita a las Cátedras de Histología y Anatomía Patológica, y debiendo proveerse dicha plaza en virtud de concurso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 ("Gaceta" del 10) y demás disposiciones reglamentarias, se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ella, para que puedan solicitarlo, en el término de veinte días, a contar desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten los méritos, se presentarán, durante dicho plazo, en el Decanato de la Facultad de Medicina, de once a doce de la mañana, todos los días laborables.

Según las disposiciones vigentes, los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, a propuesta de la Facultad;

compañados los cuales cesarán en el desempeño de su misión.

Para aspirar al cargo será indispensable tener aprobados los ejercicios de Grado de Licenciado, y para tomar posesión, presentar el título correspondiente a dicho Grado, según dispone el artículo 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el artículo 16 del mencionado Real decreto:

Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas; y

Expediente académico de los aspirantes.

Las Juntas de Facultad podrán exigir a los concursantes la práctica de algún ejercicio para poder apreciar la aptitud que tengan para el desempeño del cargo.

Madrid, 11 de Abril de 1936.—El Decano, M. Márquez.

P.—325

#### UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE VERANO EN SANTANDER

En virtud de lo que dispone la Orden ministerial de Instrucción pública de fecha 18 de Marzo último, de acuerdo con el Decreto de 23 de Agosto de 1932, ratificado por ley de 27 de Julio de 1933 por el cual se creó la Universidad Internacional de Verano, en Santander, el Patronato de esta Universidad abre un concurso para la concesión de 25 becas para los cursos de dicha Universidad (6 de Julio a 5 de Septiembre inclusive), según las condiciones siguientes:

1.ª Pueden solicitar becas los Catedráticos numerarios de los Institutos Nacionales de Segunda enseñanza, los Profesores especiales de idiomas y dibujo de estos mismos Institutos y los Profesores encargados de curso.

2.ª El programa del próximo curso comprende nueve grandes temas desarrollados cada uno de ellos en varios cursillos. Dichos temas son: "La Edad Media". a) Pensamiento. b) Arte y Literatura. c) Hechos históricos y Vida. d) "El Islam", "Los caracteres intelectuales. (Problemas y principios de la orientación intelectual en la vida y su especialización)". "Cómo funciona el Parlamento en los Estados modernos".

a) El Parlamento inglés: desenvolvimiento histórico y funcionamiento actual. b) El Parlamento en el continente: el Parlamento francés. c) El Parlamento español. "Organización jurídica y económica de la tierra española. (De hecho y economía de la agricultura española)". a) El terreno y el clima.

b) La producción del suelo: su estructura actual, sus problemas, su porvenir. c) Economía y reforma agraria. d) Los regímenes jurídicos de la tierra: sus problemas actuales. "Isotopía en Química". "Ondas electro-magnéticas". "Aerodinámica e hidrodinámica".

a) Aerodinámica y aviación. b) Ascensiones a la estratosfera: problemas y resultados. c) El Autogiro. d) La hidrodinámica en la arquitectura naval. "La biología de los gemelos" y "La terapéutica en las distintas especialida-

des". Hay también dos cursos de Lengua, Literatura y Civilización francesas, dos cursos idem id. inglesas, dos cursos idem id. alemanas y un curso idem id. italianas.

3.ª Las solicitudes en papel de 150 pesetas, se dirigirán al Sr. Presidente del Patronato de la Universidad Internacional de Verano en Santander, calle de Medinaceli, número 4, Madrid.

4.ª Los aspirantes harán constar en ellas, de un modo razonado, los idiomas que conozcan, así como los antecedentes sobre su formación científica y práctica de enseñanza. Se cuidará de no omitir el domicilio del solicitante para mantener en todo caso con él la necesaria correspondencia.

5.ª Deberán acompañar a la solicitud copias autorizadas de todo género de documentos que deseen sean tenidos en cuenta. Presentarán también trabajos personales inéditos o publicados, entendiéndose que la propuesta del Patronato se basará preferentemente en esas pruebas de vocación y aptitud que los solicitantes aduzcan.

6.ª El término para la presentación de solicitudes expirará a los veinte días de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid".

7.ª La beca cubrirá los gastos de locomoción en primera clase desde la residencia oficial del becario a Santander y retorno, el importe de la matrícula y los gastos de residencia en el Palacio de la Magdalena o en el Pabellón de Residencia de la Universidad Internacional. Dichos gastos de locomoción serán abonados en Santander una vez terminado el curso, y solamente en el caso de que el becario haya permanecido en la Universidad durante todo el período académico.

8.ª Los solicitantes que obtuvieran la beca se obligan a seguir las instrucciones que respecto a disciplina interior de la Universidad dicte la Secretaría de la misma.

9.ª No se dará curso a ninguna solicitud que por cualquier motivo se halle fuera de las condiciones fijadas.

10.ª Los aspirantes que no obtengan la beca que han solicitado podrán retirar por sí o por persona autorizada, los documentos y trabajos que hayan presentado. Si no lo hicieran, serán inutilizados y no se cursará reclamación alguna una vez transcurrido el plazo de admisión de solicitudes de la convocatoria siguiente, salvo si concurren a ésta y piden en la solicitud la incorporación de aquellos documentos y trabajos.

11.ª La Secretaría general, calle de Medinaceli, número 4, Madrid, facilitará los informes y aclaraciones que se le pidan cuando los interesados acompañen a sus cartas sobre con la dirección y franqueo para la respuesta. También deben unirle a la instancia los aspirantes a estas becas que deseen se les comunique directamente el acuerdo que haya recaído en relación con su solicitud.

Madrid, 24 de Abril de 1936.—El Presidente del Patronato, R. Menéndez Pidal.

P.—335

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE BURGOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de 7 de Enero de

1927, sobre tramitación a seguir para poder obtener concesiones de aguas públicas, se inserta a continuación la siguiente nota:

Peticionarios: Don Eusebio Vilda Benito y D. Serafin Garcia Sebastián, vecinos de Castrillo de la Reina.

Representante en Burgos, D. Natalio López Bravo, Vitoria, número 14.

Representante en Valladolid, D. Ignacio de la Puente Rodríguez, Hotel France.

Clase de aprovechamiento, Central Eléctrica.

Cantidad de agua, setecientos cincuenta litros por segundo.

Corriente de agua, río Arlanza, en su confluencia con el arroyo Pedroso.

Términos municipales: La presa se proyecta perpendicularmente a la línea límite entre la Ledania de Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Castrovido, Hucinas y Monasterio de la Sierra y la Ledania de Salas de los Infantes, Castrillo de la Reina, Castrovido y Hucinas. El resto de las obras se proyectan en la Ledania citada en segundo lugar.

Al propio tiempo, y conforme fija el artículo 11 del expresado Real decreto-ley modificado por Real decreto de 27 de Marzo de 1931, se abre un plazo que terminará a las trece horas del último de los treinta días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al en que aparezca la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, para que durante dicho plazo el peticionario presente su correspondiente proyecto en las oficinas de la Jefatura de Aguas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Duero en Valladolid, en las horas hábiles de oficina; debiendo advertir que durante dicho plazo se admitirán también en las mismas otros proyectos que tengan igual objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él, y transcurrido el indicado plazo no se admitirá ningún otro proyecto en competencia con los presentados.

Los proyectos serán presentados en la forma que dispone el artículo 12 del Real decreto antes citado.

El Ingeniero Jefe de Aguas señalará el día y hora para proceder a la apertura de los proyectos presentados, previo aviso a las partes interesadas, para que concurren al acto, si lo estiman conveniente, de cuyo acto de apertura se levantará el acta correspondiente, según determina el artículo 13 de la disposición legal antes citada.

Lo que se hace público para general conocimiento y el de cuantos se consideren interesados.

Burgos, 23 de Abril de 1936.—El Gobernador, F. Puig Espert.

P.—330

#### FACULTAD DE MEDICINA DE GRANADA

Vacante en esta Facultad de Medicina una Auxiliaría temporal, dotada con tres mil pesetas anuales, correspondiente al tercer grupo, que comprende las asignaturas de Fisiología, Higiene, Terapéutica y Medicina legal, y cuya provisión está regulada por lo dispuesto en los artículos 9.º y 11 del Real decreto de 9 de Enero de 1919 (GACETA del 10) y demás disposiciones complementarias, se convoca por el

presente anuncio, a los aspirantes, para que puedan solicitarla en el plazo de veinte días naturales, a contar desde la publicación del mismo en la GACETA DE MADRID. Las instancias, acompañadas de los documentos que acrediten las condiciones legales y méritos de los solicitantes, se presentarán, durante dicho plazo, en el Decanato de la Facultad, de diez a doce de la mañana. Los nombramientos serán conferidos por cuatro años, prorrogables por otros cuatro, y para tomar parte en este concurso será indispensable tener aprobados los ejercicios del grado de Licenciado o Doctor, y para tomar posesión el título correspondiente, según dispone el artículo 11 del citado Real decreto y en el de 26 de Noviembre de 1935.

Serán méritos preferentes para ser nombrados, según dispone el artículo 10:

1.º Los trabajos de investigación personales.

2.º La superioridad de título.

3.º Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de Clases prácticas.

4.º Oposiciones practicadas y expediente académico del aspirante.

La Junta de Facultad podrá exigir de todos o de varios de los aspirantes la práctica de algún ejercicio que permita comparativamente su aptitud para el desempeño del cargo.

Granada, 8 de Abril de 1936.—El Secretario, Dr. E. Gómez Enriolla.—Visito bueno: el Decano, J. Escobar.

P—331

#### TRIBUNAL TUTELAR DE MENORES DE VALENCIA

Por la presente se hace saber a Ernesto Ballester Sospedra, que habitó en Madrid, en la calle de Ríos Rosas, número 10 y que hoy se encuentra en ignorado paradero, que por acuerdo de esta fecha adoptado en el expediente número 301 de 1935, se le condena como autor responsable de la falta prevista y penada en el número quinto del artículo 578 del Código penal, a la pena de cinco días de arresto y reprobación, cuyo arresto deberá extinguir en la forma prescrita en el artículo 53 del Reglamento de 3 de Febrero de 1929.

También se le hace saber que contra dicho acuerdo cabe recurso de apelación, que puede interponer dentro de tercero día, a partir de la publicación de esta cédula, en la Secretaría de este Tribunal.

Valencia, 17 de Abril de 1936.—El Secretario, J. Vives.

P—329

#### INTERVENCION DE HACIENDA DE ORENSE

Habiendo cesado, a su instancia, en el cargo de Habilitado de Clases pasivas (Clero), en la provincia de Orense, D. Florentino Montesinos Fernández, y antes de proceder a la devolución de la fianza de 1.500 pesetas que tiene constituida, pueden reclamar ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de dicha provincia, en el plazo de tres meses, a contar desde el día siguiente a

la publicación de este anuncio, los que se consideren perjudicados.—El Interventor, Julio Gallego.

P—333

#### MINISTERIO DE TRABAJO, SANIDAD Y PREVISION

Habiendo quedado constituida la Comisión que ha de entender en las reclamaciones referentes a Empresas e patronos del ramo de Industrias de la Alimentación, con jurisdicción interprovincial, se publica el presente edicto a los efectos del plazo que para la presentación de reclamaciones se determina en el párrafo último de la disposición primera de la Orden del Ministerio de Trabajo de 7 de Marzo último ("Gaceta" del 9), cuyo término empezará a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid".

Madrid, 24 de Abril de 1936.—El Presidente, José Aragonés.

P—332

#### ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

##### BANCO DE ESPAÑA

Albacete.

Saldos de cuenta corriente existentes en esta Sucursal incurso en presunción de abandono, en virtud del Decreto-ley de 24 de Enero de 1928, lo que se anuncia para conocimiento de los interesados o sus causahabientes:

Don Rafael Torres Ramos, 11,02 pesetas; D. Alfonso Cid Sánchez, 113,20 pesetas; D. Leopoldo Pedrón Carrión, 25 pesetas; D. Miguel Losa Jiménez, 0,20 pesetas; D. Antonio Martínez Madrid, 5 pesetas; D. Miguel Garvi Romero, 5,75 pesetas; doña Dolores Falcón Veiasco, 66,25 pesetas; Sres. Pérez y Tejas, 7,35 pesetas.

Albacete, 29 de Abril de 1936.—El Secretario, L. Frías.

X—1827

##### BANCO DE ESPAÑA

Pontevedra.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito Necesario número 654, de pesetas nominales 5.500, en títulos de Deuda perpetua Interior 4 por 100, expedido por esta Sucursal el 17 de Junio de 1931 a favor de D. Manuel Suárez y Suárez, para responder del cargo de Recaudador de Contribuciones de la zona Caidas-Valga y a disposición de la Arrendataria de Contribuciones, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", un diario de la capital de la República y otro de esta localidad, según determina el artículo 41 del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el

primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Pontevedra, 25 de Abril de 1936.—El Secretario, F. Alvarez Gallego.

X—1826

#### COLEGIO NOTARIAL DE ALBACETE

Doña María del Rosario Martínez Fernández solicita la devolución de la fianza que constituyó para garantizar su cargo el Notario que fué de Murcia don José Domínguez Sanz, ya fallecido, quien sirvió también las Notarías de Caudete y Alcázar de San Juan. En su virtud, se fija el plazo de un mes contado desde el día de la inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Murcia, para que quien tuviera que deducir alguna reclamación la formule ante la Junta Directiva de este Colegio.

Lo que se publica según se previene en el artículo 32 del Reglamento Notarial.

Albacete, 18 de Abril de 1936.—El Decano, Juan Martínez Ortiz.

X—1825

#### CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS

Organismo de actuación y reaseguro, en Cataluña y Baleares, de la Caja Nacional de Accidentes del Trabajo.

A consecuencia de un accidente del trabajo ocurrido el día 7 de Febrero del corriente año, falleció el mismo día D. Gil Carranza Val, de profesión carpintero, domiciliado en Barcelona, calle Urgel, número 95, bar, natural de Burgos, de treinta y cuatro años de edad y de estado soltero.

En cumplimiento de lo que dispone el vigente Reglamento de Accidentes del Trabajo en la Industria, de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañados de los documentos que lo acrediten, a esta Caja, calle Amadeo Vives, 3 (antes Cameros), Barcelona.

Barcelona, 24 de Abril de 1936.—El Director general, José María Boix.

X—1824

#### LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

Compañía de Seguros Reunidos.

Ramo de Vida.

Habiendo sufrido extravío la póliza número 10.161, contratada sobre la vida de doña Antonia Juncos Carceller, en fecha 28 de Agosto de 1909, en beneficio de D. Trifón del Amo y Delgado o herederos de éste, se anuncia al público, por primera vez, para que la persona que lo posea se presente con ella a justificar su derecho a la misma en el domicilio de esta Compañía en Madrid, calle de Alcalá, 43, en el término de treinta días a contar de este anuncio, bien entendido que pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza, quedará anulada y sin valor ni efecto alguno en todas sus partes y en el caso de valor de rescate de la misma a la asegurada que así lo ha solicitado de la Compañía.

Madrid, 24 de Abril de 1936.

X—1828

# Banco de España

		SITUACION	
		25 de Abril de 1936	
ACTIVO		Pesetas	
<b>Oro en Caja:</b>			
Del Tesoro .....	513.325,00		
Del Banco .....	2.233.211.014,47		
De cuentas corrientes .....	3.927.426,02		
		2.997.651.765,54	
<b>Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:</b>			
Del Tesoro .....	55.911.013,49		
Del Banco .....	244.363.776,80		
		300.274.790,25	
Plata .....		675.876.817,85	
Bronce por cuenta de la Hacienda .....		3.091.48,84	
Efectos a cobrar en el día .....		16.744.651,92	
Descuentos .....		1.089.676.761,69	
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899 .....		75.997.682,43	
Pólizas de cuentas de crédito .....	413.929.350		
Créditos disponibles .....	75.026.864,20		
		333.902.485,70	
Pólizas de cuentas de crédito con garantía .....	2.596.997.716,21		
Créditos disponibles .....	1.377.236.684,29		
		1.219.161.031,92	
Pagarés de préstamos con garantía .....		20.707.286	
Otros efectos en Cartera .....		41.181.892,53	
Corresponsales en España .....		7.637.467,31	
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1928 .....		244.474.903,26	
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos .....		10.500.000	
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro .....		1.154.625	
Acciones del Banco Exterior de España .....		6.000.000	
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891 .....		150.000.000	
Bienes inmuebles .....		93.625.006,37	
Diversas cuentas .....		125.946.193,18	
<b>Tesoro público:</b>			
Su cuenta corriente, plata .....	261.474.452,26		
Por operaciones en el extran- jero .....	18.374.830,61	279.849.282,87	
Saldos de las cuentas del Pasivo .....	165.275.443,17		
		114.573.839,70	
		6.863.088.254,49	
<b>PASIVO</b>			
Capital del Banco .....		177.000.000	
Fondo de reserva .....		33.000.000	
Fondo de previsión .....		13.000.000	
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921 .....		23.799.499,73	
Billetes en circulación .....		5.354.260.575	
Cuentas corrientes .....		1.067.817.861,61	
Cuentas corrientes en oro .....		3.927.426,02	
Depósitos en efectivo .....		13.846.974,10	
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar .....		129.976.695,86	
Ganancias y pérdidas .....		41.459.222,17	
<b>Tesoro público:</b>			
Suscripción de obligaciones del Tesoro .....	311.171,65		
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas .....	17.315.793,11		
Por pago de amortización e intereses de Deudas del Estado .....	89.975.915,55		
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interior .....	1.248.224,36		
Su cuenta corriente, oro .....	56.424.338,50		
Suma .....	165.275.443,17		
		6.863.088.254,49	

**Tipo de interés.**—Descuentos, 5 por 100.—Créditos personales, comerciales y de mercaderías, 6 por 100.—Créditos y préstamos con garantía: Amortizable 3 y 4 por 100 1928, 4 por 100; los demás valores del Estado, 4 1/2 por 100; Obligaciones Tesoro Abril 1935, y Abril 1936 4 por 100; Obligaciones Tesoro Julio 1934 y Noviembre 1934, 4 1/2 por 100; Obligaciones del Tesoro Octubre 1935 y Marzo 1936, 3 1/2 por 100; Bonos de Tesorería de las Compañías de Ferrocarriles, 4 por 100, y valores industriales, 5 por 100.—El Interventor, Adolfo Castaño.—Visto bueno: El Gobernador, Nicoláu D'Oliver. X—

## SOCIEDAD INMOBILIARIA PROGRESO

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 20 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social de la Avenida de Pablo Iglesias, número 10, para proponer la ampliación del capital social, debiendo los señores accionistas depositar cinco días antes al señalado para dicho acto en las oficinas de la Sociedad los títulos o resguardos que les den derecho a su asistencia.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Otamendi y Machimbarrena.

X—1839

## GUILLET HIJOS Y COMPANIA (S. A. E.)

### Convocatoria.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse a las once de la mañana del día 25 de Mayo próximo, en el domicilio social, a fin de someter a examen y aprobación de la misma el balance, cuentas y Memoria del ejercicio social que terminó el 31 de Diciembre último.

Madrid, 25 de Abril de 1936.—El Administrador Delegado, Francisco Comin. X—1836

## SOCIEDAD HULLERA ESPAÑOLA

La Junta de Gobierno de esta Sociedad, de conformidad con lo que previene el artículo 25 de sus Estatutos, ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria el día 16 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio del Banco Hispano Colonial, Rambla de los Estudios, número 1.

Con arreglo al artículo 27 de los Estatutos, tienen derecho de asistencia a la Junta los poseedores de cien o más acciones.

Los señores accionistas que se hallen en este caso y deseen concurrir a la Junta deberán depositar, bien el resguardo que acredite el depósito de sus acciones en un establecimiento de crédito de reconocida solvencia, o sus acciones mismas en las Cajas de esta Sociedad Hullera Española, Vía Layetana, 3 y 2 bis, principal.

Cumplidos estos requisitos, se les facilitarán las correspondientes papeletas de entrada a la Junta en la Secretaría de la Sociedad, todos los días laborables, de once a doce de la mañana, hasta el día de la víspera de la celebración de la Junta.

Los tenedores de menos de cien acciones que deseen concurrir a la Junta, deberán constituir agrupaciones de cien o más acciones, confiando su representación a uno de los que compongan el grupo o a otros accionistas con derecho de asistencia. En la Secretaría de la Sociedad se facilitarán fórmulas impresas para otorgar esta representación.

Los poderes deberán presentarse para su examen y aprobación el día anterior al señalado para la celebración de la Junta.

Barcelona, 25 de Abril de 1936.—El Secretario general, Evaristo Moro y Díaz de Quijano. X—1837

COMPANIA ESPAÑOLA DE MINAS DEL RIF

Balace general al 31 de Diciembre de 1935.

ACTIVO		PESETAS
<b>Disponible:</b>		
Caja y Bancos.....	2.807.211,30	
Deudores por ventas de mi- neral .....	4.104.976,69	
Otros deudores.....	1.831.046,89	
		8.743.234,88
CREDITO DE LA UNIÓN MINERA.....		831.725,76
<b>Realizable:</b>		
Minerales acopiados.....	2.415.781,00	
Valores en cartera.....	15.402,00	
Valores depositados.....	10.310,00	
Almacén .....	3.205.246,36	
		5.646.739,36
<b>Inmovilizado:</b>		
Mobiliario y menaje.....	127.164,55	
Minas .....	91.302.533,66	
Ferrocarril vía un metro...	8.343.852,83	
Ferrocarril vía 0,60 metro.	2.085.854,33	
Embarcadero y anexos.....	13.302.261,66	
Central eléctrica.....	5.344.856,53	
Terrenos y edificios varios.	95.837,43	
Nuevas concesiones.....	66.232,80	
		120.068.593,83
<b>Dividendos activos:</b>		
Repartido a cuenta.....	3.058.000,00	
ACCIONES EN DEPÓSITO.....	600.000,00	
		3.658.000,00
<b>Total del Activo.....</b>		<b>139.543.293,83</b>

PASIVO

Capital:

481.635 acciones en cir-  
culación ..... 24.081.750,00

		PESETAS
1.118.365 acciones a repar- tir .....	55.918.250,00	80.000.000,00
<b>Reservas:</b>		
Estatutarias .....	4.050.149,33	
Otras reservas.....	22.596.961,03	
		26.647.110,36
<b>Obligaciones y bonos:</b>		
Obligaciones 2.ª serie.....	7.245.000,00	
Obligaciones 3.ª serie.....	10.000.000,00	
Bonos serie C.....	2.510.000,00	
		19.755.000,00
<b>Exigible:</b>		
Obligaciones amortizadas...	829.481,50	
Bonos amortizados.....	80.975,29	
Intereses obligaciones.....	231.434,00	
Intereses bonos.....	1.573,00	
Dividendos a pagar.....	298.402,00	
Acreedores varios.....	1.287.245,59	
		2.729.111,38
Fondo de atenciones socia- les .....	510.057,09	
Provisión para impuestos.	367.947,85	
		878.004,94
<b>Cuentas de resultado:</b>		
Beneficio del ejercicio.....	8.041.731,31	
Remanente de 1934.....	897.335,84	
		8.939.067,15
DEPOSITANTES .....		600.000,00
<b>Total del Pasivo.....</b>		<b>139.543.293,83</b>

Por la Compañía Española de Minas del Rif: el Conta-  
dor, Emilio Giles.—V.º B.º: el Director-Gerente, Alfonso  
G. Jordana.

X—1841

ORDENACION DE PAGOS DE LA  
CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Habiéndose extraviado en estas ofi-  
cinas el resguardo talonario expedido  
por esta Caja general en 12 de No-  
viembre de 1861, con los números  
217.664 de entrada y 75.320 de regis-  
tro, correspondiente a un depósito de  
cuatro mil trescientas setenta y cinco  
pesetas (4.375 pesetas), Deuda perpe-  
tua interior 4 por 100, constituido por  
D. Francisco Merino, rematante de un  
Faro de segundo orden, para garantía  
de la ejecución de las obras de dicho  
Faro en el cabo de Sarratrin, proceden-  
te del depósito números 17.854 de en-  
trada y 6.720 de registro; éste fué re-  
novado en 28 de Abril de 1883 por el  
número 175.276 de entrada y 36.903  
de registro; éste, a su vez, fué también  
renovado por el depósito número  
197.397 de entrada y 59.217 de registro  
en 28 de Febrero de 1898, y por últi-  
mo, éste lo fué en 26 de Abril de 1905  
por el actual.

Se previene a la persona en cuyo  
poder se halle, que lo presente en esta  
Caja Central, en la inteligencia de que  
están tomadas las precauciones oportu-  
nas para que no se entregue el re-  
ferido depósito sino a su legítimo due-  
ño, quedando dicho resguardo sin  
ningún valor ni efecto transcurridos  
que sean dos meses, desde la publica-  
ción de este anuncio en la GACETA DE

Madrid y el Boletín Oficial de esta  
provincia, sin haberlo presentado con  
arreglo a lo dispuesto en el artículo  
36 del Reglamento de 19 de Noviem-  
bre de 1929.

Madrid, 22 de Abril de 1936. — El  
Ordenador de pagos, J. Sanz de An-  
dino.

P—327

ORENSTEIN Y KOPPEL - ARTHUR  
KOPPEL, S. A.

Con arreglo a lo prescrito en el ar-  
tículo 28 de los Estatutos, se convoca a  
Junta general ordinaria, que se cele-  
brará el día 14 de Mayo de 1936, a las  
once de la mañana, en Berlín, Tem-  
pelhofer Ufer 23/24, con el siguiente

Orden del día.

1.º Memoria, balance y cuenta ga-  
nancias y pérdidas correspondientes al  
ejercicio de 1935.

2.º Aplicación de utilidades.

3.º Elección del Consejo de Admi-  
nistración.

Los señores accionistas que quieran  
asistir a la Junta general deben deposi-  
tar sus acciones en la forma que pre-  
viene el artículo 36 de los Estatutos.

El Consejo de Administración.

X—1832

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA  
NUMERO 8, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el se-  
ñor Juez de primera instancia del Juz-  
gado número 8, de esta capital, por  
providencia de esta fecha dictada en  
los autos de procedimiento judicial su-  
mario de la ley Hipotecaria, promo-  
vido por Banco de la Propiedad, con-  
tra D. Marcial Monleón Díaz, por el  
presente se anuncia por primera vez y  
término de veinte días, la venta en pú-  
blica subasta de las fincas hipotecadas  
en la escritura de debitorio base de  
estos autos, a saber:

Una porción de terreno o solar para  
edificar, situado en esta ciudad, barria-  
da de San Andrés de Palomar, con fa-  
chada a la calle de La Habana y de  
Cienfuegos, en la que forma esquina,  
de superficie 455 metros, 18 décimetros  
y 20 centímetros cuadrados, equivalen-  
tes a 12.049 palmos, 13 décimos y 59  
décimos y 59 céntimos de palmo, tam-  
bién cuadrados.

Lindante: al Sur, considerada su  
frente principal, en una línea de 22  
metros 15 centímetros, con la calle de  
La Habana; al fondo, Norte, en una  
línea de igual extensión, con restante  
finca de la cual se entregó en su día; a  
la derecha, entrando, Oriente, otro de  
sus frentes, en una línea de 20 metros  
55 centímetros, con la calle de Cien-

fuegos, y a la izquierda, Poniente, en otra línea igual, con Alfredo Escoté y doña Antonia Gil.

Es la finca número 8.377, inscrita en el Registro de Occidente, al folio 25 del tomo 1.379 del Archivo, libro 282 de la sección séptima, inscripción segunda.

Es de advertir, que en virtud de segregación y construcciones efectuadas actualmente, la descrita finca constituye las dos siguientes:

Primera.—Una casa en construcción sita en esta ciudad, en la calle de La Habana, sin número, con su terreno de superficie 210 metros cuadrados, iguales a 2.712 pies 52 décimos cuadrados.

Lindante: al frente, Sur, con la calle de La Habana, hoy jardín de San Jorge; por la derecha, entrando, Oriente, con la calle de Cienfuegos; por la izquierda, Poniente, con otra casa del mismo Marcial Monleón, y por la espalda, con Marcelino Rovira.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente, al tomo 1.379 del Archivo, libro 282, sección séptima, folio 25, finca 8.877 por inscripción tercera.

Segunda.—Una casa en construcción con su terreno, sita en la calle de La Habana, sin número, de esta ciudad, cuyo solar mide 244 metros 54 décimos cuadrados.

Linda: por su frente, Sur, con la calle de La Habana, hoy jardín de San Jorge; por la derecha, entrando, Este, con la finca descrita anteriormente; por la izquierda, Oeste, con D. Alfredo Escoté y doña Antonia Gil, y por espalda, Norte, con Marcelino Rovira.

Consta inscrita en el tomo 1.386, libro 284, sección séptima, folio 180, número 9.031, por inscripción primera del mencionado Registro.

Valoradas las descritas fincas en la escritura de deudor base de estos autos, en la cantidad de doscientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día 25 de Mayo próximo, y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo del valor de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que servirá de tipo para la subasta la cantidad fijada como precio a las referidas fincas en la escritura de deudor antes referida, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Y que los gastos del remate, pago de derechos reales y demás consiguientes a la venta, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 17 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).

X—1838

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia número 13, de esta ciudad, en providencia de 7 del actual, dictada en los autos declarativos de mayor cuantía, en ejecución de sentencia, seguidos por don Juan Torras Puig, contra la Sociedad Cines de Badalona, S. A. y D. José Puig Martí, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por el importe de su avalúo, practicado por el tercer Perito nombrado, o sea por la cantidad de doscientas sesenta y siete mil doscientas dieciocho pesetas con dos céntimos, la finca siguiente:

Fincas urbana, sita en la ciudad de Badalona, con frente a la calle o carretera Real, en donde está señalada con los números 55, 55 bis, 57, 59 y 61, compuesta de planta baja, un piso y bohardilla, de superficie total 443 metros 57 decímetros cuadrados; comprendida en ella un patio que se halla en la puerta de delante y que forma parte también de la finca, siendo en parte edificable, o la superficie que en realidad contenga dicha finca dentro de sus linderos, que son: al frente, Sur, con dicha calle o carretera Real; a la derecha, entrando, Este, con la calle de San Juan; a la izquierda, con un callejón sin salida y sin nombre, y por detrás, Norte, con los señores Curet o sus sucesores.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oriente en los folios 97 y 98, tomo 444, libro 80 de Badalona, finca 1.367, inscripciones 10 y 11.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado de primera instancia número 13, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día 2 de Junio próximo, y hora de las doce, previéndose:

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de subasta.

Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Que únicamente serán admitidos los postores que hagan tal consignación, excepto el actor que podrá concurrir a la subasta sin hacer depósito.

Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que el inmueble se saca a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, figurando en los autos la certificación de lo que con respecto a aquéllos consta en el Registro de la Propiedad, así

como la relativa a las cargas, certificaciones que podrán examinar los licitadores.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, 20 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Silverio Valls.

X—1834

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE BARCELONA

Por el Juzgado de primera instancia número 15, y en méritos de los autos de juicio declarativo de menor cuantía promovidos por D. Emilio Carles Serra, contra D. Mariano Mestres Samora o sus ignorados herederos o sucesores, ha sido dictada la siguiente

"Providencia.—Barcelona, 31 de Marzo de 1936.—Por presentado el anterior escrito, únase con el documento legalizado que se acompaña, y únase asimismo el otro documento que se presenta, teniéndose por ampliada la demanda y poralzada la suspensión del curso de los autos, y admitiendo a trámite la demanda formulada, que se sustanciará en la forma dispuesta para el juicio declarativo de menor cuantía, dese traslado con emplazamiento a los demandados D. Mariano Mestres Samora o sus ignorados herederos o sucesores, por medio de edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial de la Generalidad de Cataluña" y "Gaceta de Madrid" para que, dentro del término de nueve días, puedan comparecer en el juicio. Lo manda y firma el Sr. Juez; doy fe.—Espinosa.—Ante mí, Juan Comas."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento en legal forma a D. Mariano Mestres Samora o sus ignorados herederos o sucesores, libro la presente, que firmo en Barcelona a 15 de Abril de 1936.—El Secretario, Juan Comas."

X—1842

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 16, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia accidental del Juzgado número 16, de esta ciudad de Barcelona, en providencia de fecha 15 del actual mes de Abril, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra D. Román Macaya Sanmartí, se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de su valoración que es la de ochenta mil pesetas la finca siguiente:

Un finca rústica, conocida por Vora-Mar, situada en el término de Altafulla, provincia de Tarragona, de cabida dos hectáreas, un área y 97 decímetros cuadrados, aproximadamente,

plantada de olivos, algarrobos y viña; contiene varias construcciones, consistentes en un chalet de planta baja y un piso cubierto de tejado y una galería adosada a las fachadas principal y lateral izquierda, una casa para despacho y habitación; consta de sótanos, planta baja y un piso, cubierta de tejado, un almacén de planta baja y terraza, existiendo en el centro el pozo que surte de agua a la línea, y tres gallineros, ignorándose la superficie de la edificación.

Lindante: por Oriente, con Martín Gateit; por Mediodía, con tierras del mismo hipotecante que antes formaban una sola finca con la que se describe, intermediendo un pasco llamado de las Ruinas; a Poniente, con tierras de Rosa Rigall de Macaya, y al Norte, con las de Juan Ballesté y con las de Juan Boyreu, mediante un camino.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Salón de Fermín Galán, el día 28 de Mayo próximo venidero, y hora de las once, previéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la cantidad de ochenta mil pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Sus consignaciones serán devueltas a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta, y que los gastos de subasta, pagos de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, 22 de Abril de 1936.—El Secretario, Juan Brusés.

El infrascrito Secretario, certifico: Que la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorro a cuya instancia se expide el presente edicto, disfruta del beneficio de pobreza.

Barcelona, 22 de Abril de 1936.—El Secretario, Juan Brusés.

X—1823

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el Sr. Juez de primera instancia titular del número 6, de esta capital,

en los autos de juicio ejecutivo, hoy procedimiento de apremio, promovidos por el Procurador D. Aquiles Ulrich, en nombre del Banco Español de Crédito, contra doña Juana Urosa, sobre reclamación de ochenta y tres mil doscientas cincuenta pesetas de principal, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, las siguientes fincas:

1.ª Solar con fachada a la calle C. del plano de Urbanización de dicha tierra por la que mide 10 metros.

2.ª Solar con fachada a la misma calle, en línea de 10 metros.

3.ª Otro solar señalado con el número 3, con fachada a la misma calle, en línea de nueve metros con 30 centímetros.

4.ª Otro solar señalado con el número 4 de la misma calle, en línea de ocho metros 60 centímetros.

5.ª Otro solar señalado con el número 5 de la misma calle con la que linda con su frente en línea de 10 metros.

6.ª Otro solar señalado con el número 6 de dicha calle con la que hace fachada en línea de 10 metros.

7.ª Otro solar señalado con el número 7 de dicha calle con la que linda en línea de 10 metros.

8.ª Otro solar señalado con el número 8 de dicha calle con la que linda por su frente en línea de 12 metros.

9.ª Otro solar señalado con el número 9 de dicha calle a la que hace fachada en línea de 13 metros.

10. Otro solar señalado con el número 10 de dicha calle a la que hace fachada en línea de 10 metros.

11. Otro solar señalado con el número 11 de dicha calle a la que hace fachada en línea de 10 metros.

12. Otro solar señalado con el número 12 de la propia calle a que hace fachada en línea de nueve metros 30 centímetros.

13. Otro solar señalado con el número 13 de dicha calle a la que hace fachada en línea de ocho metros 60 centímetros.

14. Otro solar señalado con el número 14 de la misma calle a la que hace fachada en línea de 10 metros.

15. Otro solar señalado con el número 15 de la propia calle a la que hace fachada en línea de 20 metros.

16. Otro solar señalado con el número 16, y linda: por su fachada, en línea de 10 metros, con la calle letra D.

17. Otro solar señalado con el número 17, lindante, por su frente o fachada, en línea de 10 metros, con la calle letra D.

18. Otro solar señalado con el número 18 de la calle letra D.

19. Otro solar señalado con el número 19, con fachada a la calle letra D, con la que linda, por su frente, en línea de ocho metros 60 centímetros.

20. Otro solar señalado con el número 20; lindante, por su frente, en línea de 10 metros, con la calle letra D.

21. Otro solar señalado con el número 21; lindando, por su frente, en línea de 10 metros, con la calle letra D.

22. Otro solar señalado con el número 22; lindante, por su frente, en línea de nueve metros 30 centímetros, con la calle letra D.

23. Otro solar señalado con el número 23; lindante, por su frente, en línea de 10 metros, con la calle letra D.

24. Otro solar señalado con el número 24; lindante, por su frente, en línea de 10 metros, con la calle letra D.

25. Otro solar señalado con el número 25; lindante, por su frente, en línea de 10 metros, con la calle letra D.

26. Otro solar señalado con el número 26; lindante, por su frente, en línea de ocho metros 60 centímetros, con la calle letra D.

27. Otro solar señalado con el número 27; lindante, por su frente, en línea de 17 metros con 20 centímetros, con la calle letra D.

28. Otro solar señalado con el número 28; lindante, por su frente, en línea de 19 metros, con la calle letra D.

Cuyos linderos y demás circunstancias de las fincas que se sacan a subasta, aparecen en autos y en los edictos publicados en el "Boletín Oficial" y "Gaceta de Madrid", de fecha 21 de Enero del año actual, en los ejemplares números 18 y 21, páginas primera, tercera y cuarta del "Boletín" y 407 y 408 de la "Gaceta".

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, priso primero, se ha señalado el día 30 de Mayo próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores las siguientes cantidades:

Por la primera finca, quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Por la segunda, quinientas cuarenta y siete con cincuenta céntimos.

Por la tercera, cuatrocientas ochenta y siete con cincuenta céntimos.

Por la cuarta, doscientas ochenta y ocho con setenta y cinco céntimos.

Por la quinta, cuatrocientas ochenta y tres con setenta y cinco céntimos.

Por la sexta, cuatrocientas ochenta y cuatro con sesenta y cinco céntimos.

Por la séptima, cuatrocientas sesenta y cinco pesetas.

Por la octava, quinientas treinta y tres pesetas con veinticinco céntimos.

Por la novena, quinientas veinticinco pesetas.

Por la décima, cuatrocientas ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Por la undécima, cuatrocientas ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Por la duodécima, doscientas noventa y una pesetas.

Por la decimotercera, doscientas setenta y tres pesetas.

Por la decimocuarta, cuatrocientas ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Por la decimoquinta, quinientas treinta y seis pesetas con veinticinco céntimos.

Por la decimosexta, cuatrocientas ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Por la decimoséptima, cuatrocientas ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Por la decimoctava, doscientas noventa y una pesetas.

Por la décimonovena, doscientas setenta y tres pesetas.

Por la vigésima, cuatrocientas ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Por la vigésimoprimer, cuatrocientas ochenta y tres pesetas con setenta y cinco céntimos.

Por la vigésimosegunda, quinientas veinticinco pesetas.

Por la vigésimotercera, doscientas setenta y dos pesetas con veinticinco céntimos.

Por la vigésimocuarta, cuatrocientas treinta y cinco pesetas.

Por la vigésimoquinta, cuatrocientas veintitrés pesetas.

Por la vigésimosexta, cuatrocientas doce pesetas con cincuenta céntimos.

Por la vigésimoséptima, cuatrocientas noventa y cinco pesetas.

Por la vigésimoctava, quinientas tres pesetas con ochenta y cinco céntimos.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, si crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría.

Madrid, 16 de Abril de 1936.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Antonio Ruiz López.

X—1829

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 6, de esta capital, Secretaría de D. José María de Antonio y Becerril, se tramitan autos a instancia del Banco de Bilbao, representado por el Procurador D. Ignacio Corujo, sobre extravío de títulos, en los que es parte el Excmo. Sr. Fiscal, en los cuales, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado publicar la expresada denuncia del hurto y extravío de los siguientes títulos y cupones:

50 acciones de prioridad de la Compañía de los Ferrocarriles Estratégicos y Secundarios de Alicante, S. A., con valor nominal cada una de 225 pesetas, siendo su numeración: 6.289, 7.114, 7.631, 7.688, 7.814, 9.327, 9.341/43, 9.550, 9.884, 9.897, 10.312, 12.374, 9.542, 15.505 al 507, 15.520, 15.667, 18.062/75, 18.210 al 15, 19.490, 19.514, con cupón número 6 anulado, y habiendo sido cobrado el último cupón en el mes de Octubre de 1925.

143 cupones de acciones al portador de la Compañía de Seguros La Unión y El Fénix Español, señalados con esta numeración: 282/3, 420, 702/6, 5.088/90, 5.786/7, 6.516, 6.631/33, 7.206 al 207, 9.716/19, 9.764, 10.511, 10.514, 11.180/81, 11.379, 12.023, 12.178/82, 12.639, 16.613, 17.194/98, 17.418, 17.425, 18.125/39, 23.076/80, 24.225/30, 24.772, 26.597, 26.882, 28.284, 30.276, 31.185, 32.720/24, 33.491/4, 35.145, 43.050, 43.280, 43.015/6, 45.362, 46.113/16,

46.473/75, 49.034/36, 50.068/73, 52.468/9, 52.938, 53.206/9, 54.082, 54.990/5, 55.581/588, 56.242/51, 58.495, 59.875/6, correspondientes estos números al cupón 86, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca, si lo hubiere, el tenedor de los títulos o cupones, ante este Juzgado.

Madrid, 9 de Abril de 1936.—El Secretario, José María de Antonio.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—1831

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Don Pedro Vicente Euendía y García, accidentalmente en funciones de Juez de primera instancia número 15, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, Secretaría del Sr. Cortés, se siguen autos de juicio ordinario declarativos de mayor cuantía promovidos por el Procurador D. B. Moreno, a nombre de don Germán Sánchez Martín, contra los herederos de doña Teresa Mustienes, sobre pago de 30.379,40 pesetas, intereses y costas, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

"Sentencia.—En Madrid a 17 de Abril de 1936; el Sr. D. Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia número 15, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativos de mayor cuantía seguidos entre partes: de una, como demandante, don Germán Sánchez Martín, mayor de edad, soltero y vecino de esta capital, que ha estado representado por el Procurador D. Bienvenido Moreno y defendido por el Letrado D. Enrique Ungria, contra los herederos desconocidos de doña Teresa Mustienes, vecina que fué de esta capital, la cual no ha tenido representación ni defensa en autos, habiendo estado constituida en rebeldía, sobre pago de treinta mil ochocientos setenta y nueve pesetas cuarenta céntimos, intereses legales de expresada suma en concepto de indemnización y costas, y

Fallo que declarando haber lugar a la demanda formulada en 13 de Noviembre de 1935 por D. Germán Sánchez Martín, debo condenar y condeno a los herederos de doña Teresa Mustienes al pago al actor de la suma de treinta mil ochocientos setenta y nueve pesetas con cuarenta céntimos, más el interés legal de expresada suma a partir de la interpelación judicial y al pago de las costas causadas y que se causen.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el "Boletín Oficial" de esta provincia, si el actor no hiciera uso del derecho que le concede la ley, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Ignacio Infante."

Dicha sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y con el fin de que el presente edicto sirva de notificación en forma de la sentencia relatada a los herederos desconocidos de la demandada doña Teresa Mustienes, firmo el presente, que se inserta en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, además de fijarse en los sitios públi-

cos de este Juzgado, en Madrid a 21 de Abril de 1936.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez, Vicente Euendía.

X—1843

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MALAGA

Don Jaime Núñez Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de Santo Domingo, de esta ciudad.

Por el presente se anuncia el fallecimiento, sin testar, de D. Alberto Alonso O'Silian, natural de La Habana, de sesenta y dos años de edad, hijo de Julián y Teresa, soltero, ocurrido en esta ciudad el 26 de Febrero último, y cuya declaración de heredero han solicitado sus hermanos D. Enrique Alonso O'Silian, para sí y para sus otros hermanos D. Julián y doña María de la Concepción Alonso O'Silian. Y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia del finado para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro del término de treinta días; bajo apercibimiento de que, transcurrido dicho plazo sin verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Málaga a 16 de Abril de 1936.—El Secretario, Antonio Sánchez. Visto bueno: el Juez de primera instancia, Jaime Núñez.

X—1822

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORTOSA

En virtud de lo dispuesto en providencia del día de hoy, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato, promovido por don Juan Baulenas Barjau, del finado Manuel Baulenas Barjau, de cuarenta y ocho años de edad, soltero, natural de esta ciudad, que falleció en la misma el día 25 de Enero del corriente año, se expide el presente edicto, por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarle para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, en el término de treinta días; haciéndose constar que en tal expediente han comparecido los hermanos del causante Juan José y Ana Baulenas Barjau, parientes colaterales dentro del segundo grado.

Tortosa, 6 de Abril de 1936.—El Juez (ilegible). — El Secretario, J. Angel Mur.

X—1836

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE VALENCIA

Don Francisco de P. Serra Martínez, Juez de primera instancia del Juzgado número 3, de esta capital.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, que he dictado en los autos procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria que sigue el Procurador D. Eusebio Alfonso Vicente, en nombre de D. Vicente García Blasco, contra D. Salvador Sáez Ballester, sobre reclamación de ciento veintiséis mil novecientas ochenta y cinco pesetas, intereses y costas, he acordado, como lo verifico por medio

del presente, sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días. La finca especialmente hipotecada perseguida en tales autos propiedad del demandado siguiente:

Una casa que le corresponde el número 1 de la calle de Luis Santángel, de la ciudad de Valencia, que entonces estaba totalmente forjada, cubierta, enlucidos los tabiques de distribución, patios y fachadas, chapados de cocinas, baños y retretes por completo y con la mayor parte de la piedra artificial, decoración interior, instalaciones de luz, carpintería y pavimentos colocados; que consta de dos plantas bajas con corrales, departamentos para la portería y patio con escalera que conduce a seis pisos altos con habitaciones y terrado, cubierta parte de dicho terrado y parte con teja alicantina; ocupando la edificación ciento setenta y cuatro metros y noventa decímetros cuadrados, y el descubierto treinta metros cuadrados, o sean, en total, doscientos cuatro metros. Linderos: por frente, con la calle de Luis Santángel, en línea de once metros y noventa y cinco centímetros; y el chaffán que recae a la de Francisco Sempere, con nueve metros y siete centímetros de línea; izquierda, en una línea de doce metros y cincuenta centímetros, con casa de D. Vicente García Blasco; y derecha y fondo, en línea de trece metros y cincuenta centímetros y diez metros y cuarenta y seis centímetros, respectivamente, con terrenos de D. Carlos Hernández Lázaro.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de cien mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia (Glorieta), el día 1.º de Junio próximo, y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Tercera. Los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento efectivo del tipo de la misma.

Valencia, 24 de Abril de 1936.—El Juez, Francisco de P. Serra Martínez. El Secretario, P. H., Emilio Lucas. X—1846

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE VALENCIA

Don Francisco Soriano Carpena, Magistrado, Juez de primera instancia del número 6 de esta ciudad de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado radica el expediente, acto de jurisdicción voluntaria, promovido por D. Alfredo Gómez Torres, de veintinueve años de edad, soltero, Abogado, natural y vecino de esta ciudad, con domicilio en la calle del Mar, número 55, en solicitud de que, previos los trámites legales en dicho expediente, pueda hacerse la correspondiente modificación de sus apellidos, de tal suerte que, en lo sucesivo, sea Alfredo Gómez-Torres Fus.

Y para dar cumplimiento a lo prevenido en el artículo 71 del Reglamento para la ejecución de la ley de Matrimonio y Registro civil, tengo acordado publicar por medio de este edicto la promoción del aludido expediente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el perentorio plazo de tres meses, a contar desde la publicación del presente.

Valencia, 21 de Abril de 1936.—El Juez, Francisco Soriano.—El Secretario, P. H., Miguel Ramírez. X—1833

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE VALENCIA

Don Francisco de P. Carhano y Carretero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 5, de Valencia.

Por el presente, en virtud de lo acordado por proveído de esta fecha dictado en los autos seguidos por el procedimiento judicial sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. José Palomar Mesones, representado por el Procurador D. Luis Bas Lacasa, contra D. Francisco Valero Barrachina, sobre pago de ochenta y cinco mil pesetas, intereses y costas, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, la finca siguiente:

Un edificio situado en esta ciudad, Gran Vía de Germanias, chaffán a la calle de Cuba, números 57 y 2, respectivamente, compuesto de planta baja y patio con escalera que conduce a seis pisos altos, con habitación de portera y terrado; mide una superficie de 120 metros cuadrados, y linda, tomando por frontera principal la de la calle de Cuba; por la derecha, saliendo, edificio de la herencia de donde procede, propiedad hoy de D. Salvador Molina Moya y otros; por la izquierda, la calle de Germanias, y por espaldas, con las casas de D. Francisco Juan y otros.

Valorada en ciento cinco mil pesetas.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, Palacio de Justicia, Plaza de la Glorieta, se ha señalado el día 28 de Mayo próximo, a las doce horas de su mañana, con las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento efectivo del valor del inmueble, y no se admitirá postura que sea inferior al tipo fijado para dicha finca, devolviéndose las consignaciones a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito y en garantía del cumplimiento de su obligación.

Segunda. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la

regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en la ciudad de Valencia a 18 de Abril de 1936.—El Juez, Francisco de P. Carhano y Carretero.—El Secretario, Felipe Ortuño. X—1835

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JURISDICCION DE MARINA

#### RIVEIRA

El Subdelegado Marítimo de Riveira. Hace saber: Que por Decreto del ilustrísimo Sr. Inspector general de Alistamiento accidental, fecha 7 de Marzo último, fué declarado acreditado el extravío de la libreta de inscripción del inscrito de este distrito, Urbano Santiago González, expedida en esta dependencia en 25 de Marzo de 1936, quedando nulo dicho documento e incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue.—Riveira, 20 de Abril de 1936.—José Marquina. JM—549

El Subdelegado Marítimo de Riveira. Hace saber: Que por Decreto del ilustrísimo Sr. Inspector general de Alistamiento accidental, fecha 10 de Marzo último, fué declarado acreditado el extravío de la libreta de inscripción del inscrito de este distrito, Juan Vidal Dios, expedida en esta dependencia en 26 de Septiembre de 1919, quedando nulo dicho documento e incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no lo entregue.—Riveira, 20 de Abril de 1936. José Marquina. JM—550

#### MUROS

Legalmente acreditado el extravío de la cartilla naval y libreta de inscripción expedidas por este Trozo marítimo a José Marcos Hermida Malvarez, folio 89 de 1922, de sujetos al servicio, quedan anulados los referidos documentos.

Muros, 24 de Abril de 1936.—José Pereiro. JM—

#### VIVERO

El Subdelegado Marítimo de Vivero. Hace saber: Que confirmado el extravío de la libreta de J. M. y cartilla naval del inscrito de este distrito, folio 7/917 de disponibles, José María Alvario López, por Decreto asesorado del ilustrísimo Sr. Inspector general de Alistamiento de 17 de Diciembre próximo pasado, quedan nulos y sin valor alguno los citados documentos, debiendo el que los posea hacer entrega de ellos, incurriendo en responsabilidad de no hacerlo así.—Vivero, 20 de Abril de 1936.—Santos Diaz. JM—551

Sucesores de Rivadeneyra, S. A.